

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad de Mantenimiento Vial	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN	
	CÓDIGO: GCON-FM-060	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. UMV- SASI-007-2026

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la UAERMV informa a la comunidad en general que iniciará el presente proceso de contratación, bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA - ELECTRÓNICA Nro. UMV-SASI-007-2026

DATOS DE LA ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV

Dirección: Calle 26 No 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE- piso 3 – Bogotá D.C.

Teléfono: (1) 3779555

Página web: www.umd.gov.co

Correo electrónico: contratos@umd.gov.co

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN:

La metodología y procedimiento para el presente proceso de selección será la dispuesta por el SECOP II.

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y el procedimiento se realizará de acuerdo a lo dispuesto en las guías desarrolladas por Colombia Compra Eficiente para el uso del SECOP II.

En este sentido, es responsabilidad de los interesados atender los lineamientos indicados por Colombia Compra Eficiente para el acceso a la información de este proceso, que se encuentra registrado en la plataforma virtual SECOP II, así como para su participación en el mismo, por cuanto esta plataforma provee las herramientas y mecanismos necesarios para constituirse como medio idóneo de comunicación entre la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV y los interesados.

1. OBJETO: 8081-285 SUMINISTRO DE EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE SUELOS, ASFALTOS Y PAVIMENTOS DE LA UAERMV.

1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del contrato del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Unidad de Mantenimiento Vial	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN	
	CÓDIGO: GCON-FM-060	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

CÓDIGOS Nuevos UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
73152100	73 - Producción Industrial y Servicios de Manufactura	15 - Servicios de apoyo a la fabricación	21 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de fabricación
81101600	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 - Servicios profesionales de ingeniería	16 - Ingeniería mecánica
81101700	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 - Servicios profesionales de ingeniería	17 - Ingeniería eléctrica y electrónica
81141500	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	14 - Tecnologías de fabricación	15 - Control de calidad
23151600	23 - Maquinaria y accesorios para la fabricación y procesamiento industrial	15 - Maquinaria, equipo y suministros para procesos industriales	16 - Industria del cemento y la cerámica y el vidrio, maquinaria, equipos y suministros
41103300	41 - Equipo de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	10 - Equipo científico y de laboratorio	33 - Equipos de mecánica de fluidos
41103700	41 - Equipo de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	10 - Equipo científico y de laboratorio	37 - Baños de laboratorio
41104500	41 - Equipo de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	10 - Equipo científico y de laboratorio	45 – Hornos de laboratorio y accesorios
41111500	41 - Equipo de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	11 - Instrumentos de medición, observación y ensayo	15 - Instrumentos de medición de peso
41114600	41 - Equipo de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	11 - Instrumentos de medición, observación y ensayo	46 instrumentos de ensayo de metales y metalurgia y materiales estructurales

CÓDIGOS Anteriores UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
73152100	73 - Servicios de Producción Industrial y Manufactura	15 - Servicios de apoyo a la fabricación	21 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
81101600	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y	10 - Servicios profesionales de	16 - Ingeniería mecánica

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Unidad de Mantenimiento Vial	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN	
	CÓDIGO: GCON-FM-060	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	

	Tecnología	ingeniería	
81101700	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 - Servicios profesionales de ingeniería	17 - Ingeniería eléctrica y electrónica
81141500	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	14 - Tecnologías de fabricación	15 - Control de calidad
23151600	23 - Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	15 - Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	16 - Maquinaria, equipo y suministros para industria del cemento, cerámica y vidrio
41103300	41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	10 - Equipo de laboratorio y científico	33 - Equipo de mecánica de fluidos
41103700	41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	10 - Equipo de laboratorio y científico	37 - Cubetas de laboratorio
41104500	41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	10 - Equipo de laboratorio y científico	45 - Estufas de laboratorio y accesorios
41111500	41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	15 - Instrumentos de medición del peso
41114600	41 equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11 instrumentos de medida, observación y ensayo	46 instrumentos de verificación de metales, metalurgia y materiales estructurales

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Las especificaciones técnicas, necesidades y características del objeto a contratar se encuentran descritas en el **Capítulo DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD** del documento **GCON-FM-022 FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR**, el cual hace parte esencial e integral del presente proceso de selección.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La contratación que requiere la Entidad se adelantará por el proceso de la Selección Abreviada por subasta inversa electrónica, precisándose que el fundamento jurídico de dicha modalidad encuentra asidero normativo en lo dispuesto en el literal a) del Numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

De igual manera el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, establece las reglas aplicables para esta modalidad, así como los términos en que se debe desarrollar el procedimiento de subasta inversa. Teniendo en cuenta la cuantía, la naturaleza y el objeto del proceso contractual, la entidad, considera pertinente y conducente, realizar una Selección Abreviada, mediante la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad de Mantenimiento Vial	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN	
	CÓDIGO: GCON-FM-060	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	

Este proceso de selección abreviada a través del procedimiento de bienes y servicios de características técnicas uniformes –Subasta Inversa electrónica- ha sido elaborado siguiendo los postulados consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, manuales y guías de Colombia Compra Eficiente y demás normas que la complementen, adiciones o reglamenten.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del presente contrato se estima por **SEIS (6) MESES O HASTA AGOTAR EL VALOR DE ESTE, LO PRIMERO QUE OCURRA**, contados a partir de la fecha en que se suscriba el ACTA DE INICIO del contrato, que será suscrita previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

4. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros indicados en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, es pertinente que el interesado siga el procedimiento contenido en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, que se puede consultar en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/node/23708>

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-04provpcpresentaroferta07-09-2020.pdf

En todo caso, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.

El cierre de este proceso de selección de (SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA - ELECTRÓNICA se realizará el día y hora indicados en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES previsto en la plataforma SECOP II. En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del SECOP II, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas recibidas.

Una vez descryptada la información contentiva de la(s) oferta(s) se generará a través de la misma plataforma el registro de recepción que evidencia el nombre del (los) proponente(s) y la hora de remisión de las ofertas. Este registro será publicado para conocimiento de todos los interesados en el proceso de selección por medio de la plataforma SECOP II.

Por seguridad en la trazabilidad de las actuaciones registradas en la plataforma SECOP II, el sobre contentivo de la información económica de precio inicial no permite ser aperturado hasta tanto se cumplan los términos indicados en el cronograma de actividades y se proceda a la verificación de la(s)

	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN	
	CÓDIGO: GCON-FM-060	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	

oferta(s) económica(s), únicamente de aquel(los) proponente(s) que sean considerados habilitados dentro del proceso de selección.

Es responsabilidad del oferente asegurarse que su propuesta sea cargada a tiempo y en debida forma en el aplicativo SECOP II del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com.co, ya que no será considerada la propuesta allegada en un lugar diferente o presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipuladas en este pliego de condiciones y en dicha plataforma.

NOTA: Para efectos de los trámites a seguir en caso de indisponibilidad de la plataforma electrónica SECOP II y aplicación del denominado **“Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II”** ¹expedido por Colombia Compra Eficiente, que debe ser atendido por los usuarios de la plataforma, se pone a disposición el correo electrónico contratos@umv.gov.co y la página web de la Entidad www.umv.gov.co

No obstante, se recuerda a los interesados en participar que es su responsabilidad disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

5. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN.

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es por valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$149.998.428)** Este valor incluye IVA y todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cuales se ampararán con recursos de la vigencia 2026.

La UAERMV aclara que se han estimado unas cantidades con el fin de obtener la proyección presupuestal para el presente proceso precontractual y el respectivo contrato a suscribir, sin embargo, la necesidad de cantidades estimadas por cada ítem estará sujeta a variaciones de acuerdo con las necesidades propias de la Entidad.

Por tanto, el proponente adjudicado, no deberá sujetarse exclusivamente a las cantidades presentadas en el formato de propuesta económica; las posibles variaciones podrán ser mayores o menores cantidades.

La supervisión del contrato una vez se firme el acta de inicio, hará saber al contratista mediante correo electrónico las cantidades definitivas que deberá entregar a la entidad, las cuáles serán las que deba incluir en el cronograma de entrega que debe presentar a la supervisión.

PARA PROPONENTES NO RESPONSABLES DE IVA: Los proponentes que no sean responsables de IVA presentarán su oferta en el Anexo propuesta económica, diligenciando la columna “VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA”.

Nota: Para los proponentes NO responsable de IVA, los precios diligenciados NO deben incluir IVA.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad de Mantenimiento Vial	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN	
CÓDIGO: GCON-FM-060		VERSIÓN: 1
FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

Estos proponentes deben diligenciar la propuesta en la plataforma del SECOP II sin la inclusión del IVA

PARA PROPONENTES RESPONSABLES DE IVA: Los proponentes que sean responsables de IVA presentarán su oferta en el formato económico, teniendo en cuenta los valores de la casilla VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA. El Proponente debe realizar la propuesta en la plataforma del SECOP II incluyendo el IVA.

Nota 1: El precio de cada oferta, incluirá todos los impuestos a que esté obligado el proponente de conformidad a su régimen tributario. La UAERMV evaluará la propuesta con el menor precio, como lo indica el ordenamiento superior, entendiendo que en el caso de los responsables del IVA este impuesto hace parte del precio ofertado.

NOTA 2: En caso de que la oferta económica adjudicataria contenga o genere precios con decimales, deberán ser ajustados al peso, de acuerdo con la regla establecida para el efecto en el Manual de Contratación de la Entidad, esto es: la aproximación al peso más cercano por exceso o por defecto, hasta 0,49 hacia abajo y de 0,50 hacia arriba.

NOTA 3: Los proponentes deberán diligenciar el formato de la propuesta económica, la cual deberá ir firmada por el representante legal.

NOTA 4: En caso de que la oferta económica adjudicataria contenga o genere precios con decimales, deberán ser ajustados al peso, de acuerdo con la regla establecida para el efecto en el Manual de Contratación de la entidad, esto es: la aproximación al peso más cercano por exceso o por defecto, hasta 0,49 hacia abajo y de 0,50 hacia arriba.

NOTA 5: Una vez terminada la subasta el adjudicatario debe ajustar su oferta según el resultado final de la misma, garantizando que se dé cumplimiento al cronograma establecido para el proceso en cuanto a la fecha estimada a la firma del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato a suscribir será por la totalidad definida como presupuesto oficial y para su ejecución se tendrán en cuenta los precios unitarios ofertados por el adjudicatario resultado de la subasta.

Hace parte integral de este documento el anexo GCON-FM-029-V5 Formato Cuadro de tabulación y análisis de datos estadísticos, en el cual se relacionan los precios ofertados por los proveedores y se evidencia la aplicación de la metodología para el análisis de precios y el cálculo del Presupuesto Oficial Estimado (POE), la Formulación de Estudios del Sector GCON-FM-022 y el Análisis del Sector.

Se deja constancia que para el presente proceso de selección, se realizó el estudio de sector correspondiente según lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.16.1 Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007, confrontando como fuente de información el estudio de mercado, soportado en cotizaciones allegadas a la Entidad por medio electrónico y por solicitudes de cotización mediante la plataforma SECOP II (SIP-070-2026) a las empresas proveedoras, incluyendo todos y cada uno de los impuestos de orden nacional y distrital.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Unidad de Mantenimiento Vial	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN	
CÓDIGO: GCON-FM-060		VERSIÓN: 1
FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

6. SOBRE SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Teniendo en cuenta que La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV hace parte de la lista de “Entidades del nivel Subcentral del Gobierno, el cual incluye todas las demás entidades subcentrales”, una vez revisado uno de los tres parámetros establecidos en el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se evidencia lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo	Excepción aplicable al Proceso	Proceso cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú				
	México				
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI
Reino Unido		SI	NO	NO	NO

Por lo antes expuesto, el presente proceso de contratación esta cobijado por los acuerdos comerciales con el grupo Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras) y la Comunidad Andina.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

7. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES.

Que de acuerdo al Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.2. modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, en el que señala que *“las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad de Mantenimiento Vial	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN	
CÓDIGO: GCON-FM-060		VERSIÓN: 1
FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. (...)*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."*

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado para el presente proceso el cual corresponde la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$149.998.428)**, todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y demás descuentos de ley a que haya lugar y que se cumple el presupuesto del numeral primero establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que dicho valor es menor al umbral en USD 125.000 (V/r Umbral Mipyme en COP (\$511.708.497), la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV podrá limitar el presente proceso a las MIPYMES, siempre y cuando se cumpla con el requisito del numeral segundo descrito en dicha norma y su forma de acreditación.

Por lo menos dos (2) Mipymes colombianas deberán solicitar la limitación de la convocatoria a Mipyme nacionales. La solicitud se recibirá hasta máximo un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación de acuerdo con el cronograma del proceso.

De conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para lo cual es de exclusiva responsabilidad del oferente presentar la totalidad de los documentos que acrediten tal condición.

8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Podrá participar en el presente proceso de selección, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Entidad requiere contratar y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso de selección, los cuales son: CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD TÉCNICA, CAPACIDAD FINANCIERA y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN	
	CÓDIGO: GCON-FM-060	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	

9. SOBRE SI HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

No Aplica.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma del proceso de selección es el dispuesto directamente en la plataforma del SECOP II.

11. CONSULTA DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en las siguientes direcciones: www.colombiacompra.gov.co en la plataforma del SECOP II a partir de la fecha de apertura del proceso. Las versiones que allí aparezcan de los documentos tienen el carácter de oficiales.

El sitio www.colombiacompra.gov.co constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre la UAERMV y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Adicionalmente, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, la Entidad ha puesto a disposición la información correspondiente a este proceso de selección en la página web de la Entidad www.umv.gov.co.

12. CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

13. COMPROMISO CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UAERMV, INTEGRIDAD Y LA ETICA PUBLICA, LA TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, LA CONFIDENCIALIDAD Y LA LUCHA CONTRA EL LA/FT/SOBORNO/CORRUPCIÓN.

El artículo [209](#) de la Constitución Política establece que:

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad de Mantenimiento Vial	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN	
	CÓDIGO: GCON-FM-060	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	

El Decreto Distrital [371](#) de 2010, formuló lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital en temas como la contratación, respuesta a solicitudes ciudadanas, atención de peticiones, participación ciudadana y control interno.

El Decreto Distrital [118](#) de 2018, adoptó el Código de Integridad del Servicio Público en todas las entidades distritales, el cual establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del Distrito, ordena el desarrollo de un Plan de Gestión de la Integridad en las entidades distritales y reglamenta la creación de los gestores de integridad como actores clave en la cultura de integridad.

El inciso segundo del artículo 14 ibidem del Decreto 189 de 2020 establece que: “Los procesos contractuales **contarán en su apertura** y su audiencia de adjudicación con un espacio de sensibilización de la transparencia e integridad. (...)”

Para ello, se tendrá especial observancia de todos los actores en el proceso de contratación, de las disposiciones previstas en el estatuto anticorrupción, especialmente las contenidas en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública”, el Decreto Distrital 189 de 2020.

Resolución N° 515 del 30 de julio de 2025.

El Documento 20261150300693 fue firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector de Planeación y de Conservación, SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN, ID: 4117069, pablo.munoz@umv.gov.co, Fecha de Firma: 30-09-2026 10:04:12
Revisó:	PAOLA GISELLA CHACON HERNANDEZ - - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - paola.chacon@umv.gov.co
 5809beaf1a016f25034a8d349bcc385df3479ad8a74281baf79d81148b58712c Codigo de Verificación CV: f0377 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	